

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO

MCO-AZC-014-2019

OBRA

4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA "ADOQUINADO DEL PASAJE 3 DESDE LA CALLE MILLER PARALELO AL PASAJE S5C BARRIO NUEVA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON MALLA BORDE DE QUEBRADA DESDE LA ALZURO HASTA LA PUYARDE BARRIO YAGUACHI SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ÁREA VERDE DE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR ITCHIMBIA", "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DESDE LA LÍNEA FÉRREA HASTA EL INGRESO A LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR BARRIO ASOFERREA SECTOR MONJAS PUENGASI"

UBICACIÓN

SECTOR LA LIBERTAD, ITCHIMBIA Y MONJAS PUENGASÍ

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 04 de febrero de 2020, comparecen por una parte el Arq. Mario Sáenz, en calidad de **ADMINISTRADOR** del Contrato, Ing. Erick Garcia, **FISCALIZADOR**, Ing. José Garcia, **TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. Sandy Campaña; por otra parte el Arq. Marcelo Arboleda, que para efectos de esta Acta se denominará el **CONTRATISTA**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-014-2019: 4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA "ADOQUINADO DEL PASAJE 3 DESDE LA CALLE MILLER PARALELO AL PASAJE S5C BARRIO NUEVA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON MALLA BORDE DE QUEBRADA DESDE LA ALZURO HASTA LA PUYARDE BARRIO YAGUACHI SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ÁREA VERDE DE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR ITCHIMBIA", "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DESDE LA LÍNEA FÉRREA HASTA EL INGRESO A LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR BARRIO ASOFERREA SECTOR MONJAS PUENGASI**

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MZC-AZC-014-2019		
Objeto del Contrato:	4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA "ADOQUINADO DEL PASAJE 3 DESDE LA CALLE MILLER PARALELO AL PASAJE S5C BARRIO NUEVA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON MALLA BORDE DE QUEBRADA DESDE LA ALZURO HASTA LA PUYARDE BARRIO YAGUACHI SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ÁREA VERDE DE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR ITCHIMBIA", "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DESDE LA LÍNEA FÉRREA HASTA EL INGRESO A LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR BARRIO ASOFERREA SECTOR MONJAS PUENGASI		
Contratista:	ARQ. MARCELO ARBOLEDA		
Fiscalizador:	ING. ERICK GARCIA		
Administrador:	ARQ. MARIO SAENZ		
Fecha de suscripción del Contrato:	10/12/2019		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:			
Monto del Contrato:	\$ 112.500.06	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación de entrega del anticipo:	12 de diciembre de 2019	Monto del anticipo 50%	\$ 56.250.00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	10 de diciembre de 2019	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de enero de 2020
Suspensión de obra:	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de enero de 2020
Ampliación de plazo :	NO	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de enero de 2020
Avance Físico:	98.51%		

- a) Con fecha 10 de diciembre de 2019 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra MCO-AZC-014-2019: 4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA, entre la Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Arq. Marcelo Arboleda, CONTRATISTA.

- b) Mediante Memorando GADDMQ-AZMS-DAF-UT-2019-238-M del 12 de diciembre de 2019, se comunica que se realizó el pago de anticipo de obras del proceso de menor cuantía MCO-AZC-014-2019: 4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA "ADOQUINADO DEL PASAJE 3 DESDE LA CALLE MILLER PARALELO AL PASAJE SSC BARRIO NUEVA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD", "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON MALLA BORDE DE QUEBRADA DESDE LA ALZURO HASTA LA PUYARDE BARRIO YAGUACHI SECTOR LA LIBERTAD", "REHABILITACIÓN ÁREA VERDE DE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR ITCHIMBIA", "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DESDE LA LÍNEA FÉRREA HASTA EL INGRESO A LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR BARRIO ASOFERREA SECTOR MONJAS PUENGASI", al Arq. Marcelo Arboleda, CONTRATISTA, con fecha 12 de diciembre.
- c) Mediante recorrido de obras realizado por el Arq. Marcelo Arboleda, **CONTRATISTA**, Ing. Erick García **FISCALIZADOR** y Arq. Mario Sáenz **ADMINISTRADOR** del contrato el día 09 de diciembre del 2019 y una vez revisados los estudios se determina que se cuenta con la información necesaria para el inicio de las obras. Por lo que se procede a redactar el acta de inicio de trabajos.
- d) Mediante Oficio S/N del 18 de diciembre de 2019, el Arq. Marcelo Arboleda **CONTRATISTA** solicita se autorice presentar una PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN.
- e) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-0001-O de fecha 03 de enero de 2020 el Arq. Mario Sáenz autoriza la presentación de la planilla única de liquidación.
- f) Mediante Oficio S/N del 13 de enero de 2020, el Arq. Marcelo Arboleda **CONTRATISTA** solicita el incremento de cantidades en los rubros del contrato necesarios para la planilla única de liquidación. Esto en virtud de que se necesitó realizar trabajos extra con el fin de completar las actividades señaladas en los planos.
- g) En Informe No AZMS-DGT-FI-2020-007 del 15 de enero de 2020 se autoriza mediante firmas del Arq. Mario Sáenz **ADMINISTRADOR** y la sumilla inserta de la Abg. Sandy Campaña **ADMINSTRADORA ZONAL** como máxima autoridad de la institución los incrementos solicitados por parte del contratista y revisados por fiscalización.
- h) Con Oficio S/N del 20 de enero de 2020, el Arq. Marcelo Arboleda, **CONTRATISTA** solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-014-2019.
- i) Con OFICIO Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-0004-O, de fecha 30 de enero del 2020, se informa al Arq. Marcelo Arboleda, **CONTRATISTA** que la recepción de las obras se realizara el día 04 de febrero de 2020.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) Con fecha 10 de diciembre de 2019 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra MCO-AZC-014-2019: 4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES MONJAS PUENGASI, LA LIBERTAD E ITCHIMBIA, entre la Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Arq. Marcelo Arboleda, CONTRATISTA, y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta del Arq. Marcelo Arboleda **CONTRATISTA**, el día 12 de diciembre del 2019, y fue notificado vía correo electrónico por tesorería de la Administración Zona Centro el mismo día.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 10 de diciembre del 2019.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCB).
- d) Con Oficio S/N del 20 de enero de 2020, el Arq. Marcelo Arboleda, **CONTRATISTA** solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-014-2019.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Notificación de entrega del Anticipo	12 de diciembre del 2019		Vía correo electrónico.
Fecha de Inicio de la obra	10 de diciembre del 2019.		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42	Días	Según Contrato
Paralización justificada	00	Días	
Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	20 de enero de 2020		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	NA		
Mora	0 Días		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más

documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, Ing. Erick Garcia.

Se deja en constancia en la presente acta de recepción provisional que una vez trascurra el tiempo para realizar la recepción definitiva de existir alguna observación para recibir la obra 006-2019-OP, "REHABILITACIÓN ÁREA VERDE DE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR ITCHIMBIA", específicamente en el área del re hormigonado de la cancha de vóley, el contratista deberá subsanar todas estas observaciones bajo supervisión de fiscalización hasta que los trabajos sean realizados a satisfacción de la entidad contratante.

De ser el caso y las fallas persistan hasta la recepción definitiva se aplicara la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado que en su numeral 408-29 Recepción de obras, señala lo siguiente *"La recepción provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de las obras fue porque consideró que había cumplido con lo especificado y con la totalidad de los trabajos. La recepción definitiva por su parte, constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y la terminación del contrato, de manera que no deben quedar reclamos pendientes y cualquier reparación que se hubiere hecho constar en el acta de recepción provisional, en ese momento debe estar terminada"*

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

Durante la ejecución del contrato se realizó un balance de los rubros contractuales, y la creación de rubros nuevos, todo esto en virtud de cumplir el objeto del contrato.

El balance fue analizado por el contratista y el fiscalizador previa autorización por parte del Administrador del contrato.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

a) Durante la ejecución del contrato se ha tramitado una Planilla Única de liquidación, la misma que ha sido aprobada por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, y cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA NO. 01			PLANILLA COSTO + %			TOTAL A PAGAR SIN IVA	TOTAL A PAGAR
		VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA		
OBRA 40-2019-OP	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON MALLA BORDE DE QUEBRADA DESDE LA ALZURO HASTA LA PUYARDE BARRIO YAGUACHI, SECTOR LA LIBERTAD	\$ 5,696.23	\$ 683.55	\$ 6,379.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,696.23	\$ 6,379.78
OBRA 39-2019-OP	ADOQUINADO DEL PASAJE 3 DESDE LA CALLE MILLER PARALELO AL PASAJE S5C BARRIO NUEVA COLMENA SECTOR LA LIBERTAD	\$ 18,481.76	\$ 2,217.81	\$ 20,699.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,481.76	\$ 20,699.57
OBRA 06-2019-OP	REHABILITACIÓN ÁREA VERDE LA CALLE ANAGOYTIA Y ESCALINATA ANGOSTURA, BARRIO LA VICENTINA SECTOR, ITCHIMBIA	\$ 59,185.60	\$ 7,102.27	\$ 66,287.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59,185.60	\$ 66,287.87
OBRA 34-2019-OP	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DESDE LA LÍNEA FÉRREA HASTA EL INGRESO DE LA SIMÓN BOLÍVAR	\$ 27,414.04	\$ 3,289.68	\$ 30,703.72	\$ 1,176.17	\$ 141.14	\$ 1,317.31	\$ 28,590.21	\$ 32,021.04
		\$ 110,777.63	\$ 13,293.32	\$ 124,070.95	\$ 1,176.17	\$ 141.14	\$ 1,317.31	\$ 111,953.80	\$ 125,388.26

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta provisional, si procede la devolución de la garantía del anticipo.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el 04 de febrero de 2020 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto


Arq. Mario Sáenz
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. José García
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO


Arq. Marcelo Arboleda
CONTRATISTA


Ing. Erick García
FISCALIZADOR


Ing. Lizbeth Tacuri
JEFE DE FISCALIZACIÓN